



C I R C U L A R CSJCHC24-179

Fecha	Junio 26 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Insolvencia Persona Natural No Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Oficio No. 456	19.04.2024	04.06.2024	FREDDY PATRICIO GARCÍA CHAPARRO	Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga	2
2	Oficio No. 1186	21.05.2024	04.06.2024	ORFIDIA HERNANDEZ ORTEGA	Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Bucaramanga	1
3	Oficio No. 862	30.05.2024	05.06.2024	CARMEN BARRIOS PORTILLA	Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga	1
4	Oficio No. 1613	04.06.2024	05.06.2024	MARITZA URIBE RAMIREZ	Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga	2
5	Circular CSJMEC24-53	04.06.2024	05.06.2024	GABRIEL ALFONSO SABOGAL MOJIC	Juzgado Doce Civil Municipal de Bucaramanga	2
6	Circular CSJMEC24-54	05.06.2024	05.06.2024	ERNEY AGUILAR HOYOS	Juzgado Civil del Circuito de Granada	1
7	Oficio No. 783	17.05.2024	05.06.2024	WILINGTON WILCHES ESTEBAN	Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Bogotá	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,


Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace
<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

